

Invitado por DOUGLAS-HOME

López Bravo visitará Londres el próximo día 19

Gibraltar, uno de los temas que probablemente será abordado durante las conversaciones

MADRID, 4.—La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores ha hecho público, a primera hora de la tarde de hoy, el siguiente comunicado:
«El ministro de Asuntos Exteriores don Gregorio López Bravo visitará oficialmente Londres del 19 al 21 de julio, correspondiendo así a la invitación que le fue hecha durante el viaje oficial que el pasado mes de febrero hizo a Madrid el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores de la Gran Bretaña, Sir Alec Douglas-Home».
El ministro español de Asuntos Exteriores, durante su es-

tancia en Londres celebrará conversaciones con miembros del Gobierno británico, especialmente con el Secretario del Exterior, Sir Douglas-Home.
Dentro de los temas que interesan a los dos países, la cuestión de Gibraltar es uno de los que se espera que sean nuevamente abordados en esta serie de entrevistas directas, tal como ocurrió en el mes de febrero en Madrid.
Como se recordará por decisión de las Naciones Unidas los dos Gobiernos deben resolver la cuestión de la descolonización de Gibraltar de manera directa, y mediante conversaciones.— (EUROPA PRESS)

Contabilidades regionales

Mesa redonda sobre problemas de las tablas «Input - Output»

GALICIA: Analizadas las dificultades metodológicas y conceptuales

MADRID, 4.— El Gabinete de Estudios de la Comisaría y el Instituto de Desarrollo Económico han organizado, en Alcalá de Henares, una mesa redonda sobre «Los problemas metodológicos y estadísticos que plantea las tablas Input-Output y las contabilidades económicas a nivel regional».
A esta mesa redonda han asistido más de 30 expertos españoles

en la materia, representantes del Instituto Nacional de Estadística, de la Organización Sindical, de diferentes Facultades de Ciencias Económicas, de las Cámaras de Industria y Comercio de Cataluña, de algunas sociedades de estudios regionales y de la propia Administración.

También han asistido expertos extranjeros, representantes de los Institutos estadísticos regionales de la O.C.D.E., C.E.E. y oficinas estadísticas de Grecia, Italia, Inglaterra, Bélgica, Suecia y Portugal. La calidad de estos técnicos era de primera línea.

El objetivo de esta mesa redonda era el intentar la elaboración de un sistema normalizado de cuentas y tablas que homogeneizase los trabajos españoles en marcha —o que pudieran realizarse en el futuro— y que hiciera comparable los resultados de los mismos.

Según una de las conclusiones de esta mesa redonda, sería sumamente conveniente establecer un plan general de estadísticas regionales —dentro del plan nacional de estadística— donde se marquen unas prioridades y se apunten las principales tareas a realizar en los próximos años.

Durante las sesiones de trabajo se ha pasado revista a los estudios realizados por los diferentes grupos regionales —casi todos ellos promocionados por la Comisaría del Plan— en materia de estadística regional, y se han analizado y discutido los problemas metodológicos y conceptuales que han surgido de las 18 contabilidades económicas regionales (siete provincias polo, Galicia, Sudeste español, Canarias, Baleares y región valenciana) y de las tablas Input-Output confeccionadas para Asturias, Cataluña, Córdoba, los siete polos y los planes de Badajoz y Jaén. — (CIFRA).

PRIMERA ACTUACION PUBLICA DE LA UNICA JUEZ DE ESPAÑA, EN FRAGA (HUESCA)

Numerosos vecinos acudieron a presenciar los cuatro juicios celebrados

HUESCA, 4. — En el día de hoy, la primera juez de España, doña María Jover Carrión, ha celebrado en el Juzgado Comarcal de Fraga (Huesca), en audiencia pública, cuatro juicios por delitos de imprudencia y negligencia en el manejo de vehículos de motor. Asistieron a los mismos gran número de personas.

Doña María Jover Carrión, nació en Murcia, donde estudió la carrera de Derecho.

Cuenta 27 años de edad. Antes de su actual ocupación, se inició en trabajos periodísticos.

Preguntada sobre qué haría cuando tenga dudas a la hora de la sentencia, contestó: «In dubio pro reo, lo que nos han enseñado» (En caso de duda, hay que actuar en favor del acusado). (EUROPA PRESS).

Diario «Madrid»

Calvo Serer promueve un incidente de nulidad contra el procedimiento de apremio

- Se refiere a la ejecución del laudo arbitral relativo a la titularidad de las acciones del periódico
- Según García-Trevijano, el auto del Supremo fue ocultado por «S.A.F.»

MADRID, 4. — Ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, don Rafael Calvo Serer ha promovido un incidente de nulidad contra el procedimiento de apremio instado por la «Sociedad Anónima de Fomento» (S.A.F.) para la ejecución del laudo arbitral relativo a la titularidad de acciones del diario «Madrid».

El abogado don Antonio García-Trevijano Forte, en nombre del señor Calvo Serer, basa su petición de nulidad por considerar que la obligación que se pretende ejecutar no es una obligación vencida y aún no es exigible, ya que el documento que establece el término de vencimiento es un documento jurídicamente nulo.

LAGUNA JURIDICA

Añade el señor García Trevijano que en el laudo —interpretado tal y como quedó redactado tras la sentencia del Tribunal Supremo— existe una laguna jurídica, consistente en que no se fija el término inicial para el cómputo del plazo de 30 días establecido para el pago de la obligación contraída por el señor Calvo Serer con «S.A.F.», 16 millones de pesetas.

Dice también el señor García Trevijano que «S.A.F.», para obviar esta dificultad y por consejo del árbitro, pidió al Tribunal Supremo que —como aclaración a su sentencia— dictase un auto para suprimir determinadas frases del laudo para que la fecha de la sentencia fuese el término inicial del plazo de 30 días. El Supremo desestimó la petición por considerar que nada tenía que añadir ni rectificar en la parte dispositiva de la sentencia.

Requerido por «S.A.F.» el árbitro —don Faustino García Moncá— otorgó la escritura notarial interpretativa del laudo y estableció en ella lo que el Tribunal Supremo había denegado, es decir, fijó el término de vencimiento de la obligación que se intenta ejecutar.

RAZONES DE NULIDAD

Según el señor García Trevijano, el auto del Tribunal Supremo fue ocultado por «S.A.F.» en el procedimiento de ejecución instado ante el Juzgado, y añade que dicho documento notarial es nulo por cuatro razones, cada una de ellas suficiente para invalidarlo: porque no es un laudo, porque no puede ser un fallo aclaratorio en la propia jurisdicción arbitral, porque no es un documento interpretativo, y porque lo interpretativo no es el fallo arbitral, sino el fallo del Tribunal Supremo.

Por último, el señor García Trevijano solicita se declare la nulidad de todas las actuaciones de este procedimiento de apremio, con expresa condena en costas a la sociedad ejecutante «S.A.F.» por las siguientes razones:

—Ocultación grave y maliciosa del auto denegatorio del Tribunal Supremo.

—Aparentar una negociación amistosa, mientras preparaba el documento de vencimiento de la obligación sin conocimiento de los demás comprometidos.

—Faltar a la verdad por decir en confesión que desconocía en el señor García Trevijano el carácter de apoderado del señor Calvo Serer.

—Y por aparentar estos autos para hacer un procedimiento de intenciones políticas al señor Calvo Serer, hablando de su intención de mantener cerrado el

periódico «Madrid» para poder denunciar en el extranjero la represión dictatorial de las libertades.

OPOSICION A LA DEMANDA

Por parte de la «Sociedad Anónima de Fomento», se ha opuesto a la admisión de la demanda incidental el abogado don Pedro Jiménez Poyato, diciendo que no fue grato a la dirección

jurídica de su representada instar del Tribunal una solicitud de aclaración que envolvía una censura de oscuridad de un pronunciamiento del primer Tribunal de la nación, pero la situación en que quedó el laudo con el extraño párrafo referente al plazo y resultado de oferta de acciones a terceros, que se habían declarado nulos y sin efecto, obligaba en la versión del árbitro a intentar que previamente aclarara el Tribunal Supremo o dejara de hacerlo antes de que el propio árbitro pudiera sufrir el reproche, como sin duda le habrían formulado los mismos oponentes a la ejecución, sin la abstención del Tribunal hubiera interpretado los restos de su laudo. — (EUROPA PRESS).

Ruego al Gobierno de varios procuradores

SOLICITAN QUE EL MINISTRO SECRETARIO GENERAL DEL MOVIMIENTO INFORME SOBRE LA LLAMADA SALUD POLITICA DE LA NACION

- * También desean que Garicano Goñi hable de las gestiones de su departamento

MADRID, 4.— El procurador familiar por Ceuta don Serafín Becerra Lagos, y otros procuradores, han formulado un ruego al Gobierno solicitando que los ministros de la Gobernación y Secretario General del Movimiento informen ante las Cortes de la gestión de sus respectivos departamentos, ruego que recoge el «Boletín Oficial de las Cortes» publicado hoy.

Los citados procuradores solicitan que, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 53 de la Ley Orgánica del Estado, el ministro de la Gobernación comparezca dentro del actual período de sesiones ante la comisión legislativa correspondiente para informar de la gestión de su departamento, con exclusión de lo referente a la Administración Local en razón a encontrarse el proyecto de ley de bases regulando esta materia en las Cortes.

Asimismo, y en ejecución del mismo imperativo constitucional, ruegan que el ministro Secretario General del Movimiento comparezca ante la comisión de Presidencia y Leyes Fundamentales para informar de las actividades de la Secretaría General y, en particular, de la llamada salud política de la nación. — (EUROPA PRESS).

CONFIRMADA POR EL SUPREMO

MULTA DE 50.000 PESETAS AL DIRECTOR DEL DIARIO «HOY»

- Por un artículo titulado «La justicia social, siempre obra de urgencia»

MADRID, 4. — La sala tercera del Supremo ha confirmado una sanción consistente en multa de cincuenta mil pesetas impuesta por el Consejo de Ministros al director del diario «Hoy», de Badajoz, Antonio José González Conejero Martínez.

El periódico publicó el 23 de noviembre de 1970, un artículo titulado «La justicia social, siempre obra de urgencia», firmado por F. Rodríguez Arias. La Dirección General de Prensa consideró que el trabajo podía constituir infracción del artículo segundo de la Ley de Prensa e Imprenta, en lo que se refiere al debido respeto a las instituciones y a las personas en la crítica de la Administración política y administrativa, aunque se refiere igualmente a guardar el mantenimiento del orden público interior, y expedientó al periodista.

FALTA GRAVE

Terminado el expediente, la Dirección General lo elevó al ministro de Información y Turismo, por si los hechos constituyeran falta muy grave, pero el ministro los consideró solamente falta grave e impuso al expedientado multa de cincuenta mil pesetas.

Contra la resolución del Ministerio recurrió en alzada el sancionado, y el Consejo de Ministros confirmó la sanción, por lo que el periodista recurrió ante el Supremo, que ha desestimado el recurso, razonando que el artículo objeto de sanción no constituye falta de respeto a instituciones o personas en la crítica de la acción política o administrativa, pero sí al mantenimiento del orden público interno, puesto que, «en materia de infracciones de Prensa, dentro de la esfera administrativa y en lo que al orden público se refiere, constituyen falta grave, no sólo aquellos actos contrarios al mismo, que se recogen en las Leyes Penales vigentes y en la Ley de Orden Público, sino también aquellos otros hechos, simples faltas administrativas, que violen las exigencias del mantenimiento del orden público interior». — (CIFRA).

Capitanía General de la VIII Región Sección de 2.º de E. M.

MANIOBRAS MILITARES EN LA REGION GALLEGA

Dentro del programa de actividades de instrucción previsto para las Unidades de la VIII Región Militar se están desarrollando estos días unos interesantes ejercicios en colaboración con la Aviación de Transporte del Ejército del Aire.

En el marco de una supuesta lucha contra-guerrillas, elementos de la Brigada Aerotransportable (BRAT), llevan a cabo una acción de refuerzo de las fuerzas que combaten contra aquellas, siendo transportados por vía aérea a una cabeza de desembarco y apoyado logísticamente por medios de la Aviación de Transporte. Manda el Conjunto actuante (Brigada Aerotransportable-Aviación de Transporte) el jefe de la BRAT, general Sanjurjo de Carricarte.

Simultáneamente, se llevan a cabo acciones contra-guerrillas en otras dos zonas de la Región, con ejercicios de doble acción, y la participación de toda la Brigada de Defensa Operativa (DOT) y las Compañías de Operaciones Especiales, al mando del jefe de la citada Brigada de Infantería DOT, VIII, general Sánchez Sáiz.

Ambas acciones constituyen una excelente ocasión para comprobar el nivel de instrucción y eficacia de las Grandes Unidades de garantía en Galicia, y son, a la vez, un motivo para ensayar la cooperación con el Ejército del Aire.

Los ejercicios, que se iniciaron el día 1.º, terminarán el ocho de los corrientes.

RIO JUCAR: LOS BARBOS ESTAN ENFERMOS

Parece que no existe contaminación en las aguas

VALENCIA, 4. — El Instituto de Conservación de la Naturaleza, a través de su delegación en Valencia, ha iniciado una serie de análisis, encaminados a dictaminar las causas de la grave mortandad de peces en el río Júcar.

Según las primeras noticias sobre esta investigación, la causa de la muerte de los peces, puede no deberse a la contaminación de las aguas; el hecho de que la única especie afectada por la mortandad sea la de los barbos, hace sospechar en una enfermedad de esta especie. — (EUROPA PRESS)

¡AHORA SIN GAS!



AGUAS DE MONDARIZ, el agua de siempre para toda su familia,

le ofrece ahora:

EL AGUA DE MONDARIZ SIN GAS

Exija esta marca



AGUAS DE MONDARIZ DE LOS MANANTIALES DE GANDARA Y TRONCOSO